

demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos; y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día inhábil, quedaría trasladado al primer día hábil siguiente.

Bien objeto de la subasta

Única. Urbana. Número 6. Vivienda tipo B en planta primera del bloque oeste, de un edificio sito en Balanegra término de Berja, entre las calles Roquetas, Adra y Doctor Sánchez Martín. Tiene una superficie construida de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 196, libro 359 de Berja, tomo 1.485, finca número 28.969.

Valorada en 9.135.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—65.978.

BILBAO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, procedimiento 64/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1998, página 18474, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la fecha de celebración de la subasta, donde dice: «...el día 12 de enero de 1998,...», debe decir: «... el día 12 de enero de 1999,...». 59.909-CO.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 374/1995, a instancia de «Cristalería Sainz, Sociedad Anónima», contra «Cristalerías San Julián, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subastas los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1999, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subastas, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso

que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Trescientas ochenta y cuatro cuatrocientas cuarenta y ochoavos partes indivisas de almacén, de planta baja, destinado a renta de carbón, de la casa de esta ciudad de Burgos, señaladas con los números 12 y 14, de la calle Salas, al que corresponde el número 14, y que mide, según el título, de superficie aproximada 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sección segunda, como finca número 6.776, folio 31, libro 223, tomo 3.680.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

2. Almacén, de planta baja, destinado a renta de carbón, de la casa de esta ciudad de Burgos, señaladas con los números 12 y 14, de la calle Salas, al que corresponde el número 12, situado a la mano izquierda en dicha casa, que mide una superficie aproximada 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sección segunda, como finca número 19.545, folio 56, libro 226, tomo 3.683.

Tasado en 16.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.958.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 192/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Andrés Eiris Cabeza y doña Consuelo Barca Pensado, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para

el remate el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, piso ático, D o izquierda, de 147 metros cuadrados, en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo. Inscrita en el libro 252 de Carballo, folio 126, finca número 21.869.

Valorada en 13.410.000 pesetas.

2. Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 5, de una casa sita en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo, de 49 metros cuadrados. Inscrito en el libro 255 de Carballo, folio 139, finca número 22.297.

Valorado en 6.615.000 pesetas.

3. Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 7, de una casa sita en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo. Inscrito en el libro 255 de Carballo, folio 143, finca número 22.299.

Valorado en 6.238.750 pesetas.

4. Desván bajo cubierta, de 30 metros cuadrados. Inscrito en el libro 252 de Carballo, folio 128, finca número 21.870.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Todas las inscripciones registrales citadas corresponden al Registro de la Propiedad de Carballo.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que no obran en autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

Se hace constar, asimismo, que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma

a los deudores don Andrés Eiris Cabeza y doña Consuelo Barca Pensado, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos constan en las presentes actuaciones.

Dado en Carballo a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—65.982.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. G. Mediadores y Asesores, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Baste, contra don Francisco Javier Navines Grabulosa, en los que, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas. Caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 23 de abril, a las diez horas; y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla Sant Jorge, número 30. Se compone de planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie de

250 metros cuadrados, de piso primero destinado a nave industrial con una superficie de 250 metros cuadrados y de piso segundo, destinado a vivienda, con una superficie de 77 metros 60 decímetros cuadrados, cuya vivienda está distribuida en tres dormitorios, comedor, entrada, cocina y bajo y ocupa una profundidad de 16 metros por 4 metros, y 85 decímetros cuadrados construidos, tanto en la nave construida en el primer piso como la vivienda en el segundo. Tienen su entrada mediante escalera desde la rambla San Jorge, número 30. El edificio está cubierto en parte por tejado y en parte por una terraza de 50 metros cuadrados a continuación de la vivienda. La superficie del solar es de 250 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 4,85 metros, con la rambla de San Jorge y otra línea de 9 metros con resto de la finca de que se segrega; por la derecha, entrando, en línea de 42,15 metros, con Jaime Farreras o sus sucesores; por la izquierda, entrando, en línea de 38,34 metros y mediante pared medianera, con finca de que se segregó, y en línea de 5 metros, con calle Ceranova, y al fondo, en línea de 13,97 metros, con Salvador Navines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.068, libro 231, folio 206, finca 8.524-N.

Precio de tasación 50.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—66.013.

CEUTA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 379/1995, promovidos por Caja de Madrid, representado por el Procurador don Ángel Ruiz Reina, contra don José González Quirós, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.946.530 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1308/0000/14/0379/95, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 24, vivienda letra D, en la planta alta quinta, sin contar la baja, del bloque número 4, del edificio sito en la urbanización «Polígonos», avenida de África. Ocupa superficie de 96 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda, según en ella: Por la izquierda, y fondo, con calles de la urbanización; por la derecha, con la vivienda letra C de esta planta, y por el frente, con relleno de entrada y zona común de entrada. Cuota: 2,52 por 100.

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos, así como en el tablón de anuncios del Juzgado expendedor, expido la presente en Ceuta a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—65.980.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra don Pedro Simón Castro Jiménez, domiciliado en calle continuación de avenida Virgen de Fátima y carretera N-432, módulo B, bloque P, planta cuarta, número 3, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.